



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-06517204 - SERV. A TERCEROS: “LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS VETERINARIOS”

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión en referencia a la modificación de los aranceles del Servicio a Terceros: “Laboratorio de Análisis Clínicos Veterinarios”, que presta la Cátedra de Patología Clínica y Enfermedades Médicas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros y se fija el valor del módulo.

Que mediante RESCD-2022-81-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles de dicho Servicio.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de diciembre de 2022 (**Acta N° 7**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Modificar los aranceles del Servicio a Terceros: “Laboratorio de Análisis Clínicos Veterinarios”, que presta la Cátedra de Patología Clínica y Enfermedades Médicas, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la RESCD-2022-81-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los valores percibidos ingresen a Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias - F. C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Hacienda y Extensión a sus efectos.